



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL IDENTIFICADA COMO ICM-LP-01/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 (doce) horas del día 12 (doce) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis), en las instalaciones de la sala de juntas de las oficinas administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, segundo piso, ubicado en Calle José María Morelos, número 109, Colonia Centro en esta Ciudad de Chihuahua, se reunieron las personas que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, para dirigir la Junta de Aclaraciones que forma parte del proceso licitatorio identificado como ICM-LP-01/2026, relativo al Servicio de limpieza, bajo el tenor de la siguiente:

Se manifiesta que en este acto comparecen: en representación de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, la **C. P. Cecilia Mendoza Grijalva** para lo cual se le otorga el uso de la palabra, a continuación procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité, encontrándose presentes el **Lic. Luis Fernando Aranda Tavera**, Secretario; y la **Mtra. Ana Isabel Nieto Jurado**, del Departamento Jurídico, en su carácter de vocal, con derecho a voz y voto; asimismo comparece la **Lic. Ana Mileyme Reyes Núñez**, en representación de Sindicatura Municipal, en su carácter de asesora con derecho a voz sin voto. Así como la **Lic. Yoselin Zaragoza Chavarría**, en representación del Órgano Interno de Control, en su carácter de observadora.

Es por lo anterior y existiendo el Quórum legal que se declara instalada la sesión y se procede con el desahogo de la presente Junta de Aclaraciones **de la Licitación Pública en su modalidad presencial identificada como ICM-LP-01/2026, relativa a la Contratación del Servicio de limpieza para las instalaciones requeridas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.**

La presente acta se levanta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción VI, 58, 59 y demás correlativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 52, 53, 54 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia de los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE:	REPRESENTANTE:
PROLIMJA S.A. DE C.V.	Enrique Ernesto Galán Uribe
TIME TO CLEAN S.A. DE C.V.	Karely Martínez García
CARLOS RASCÓN MARTÍNEZ	Mirna Gema Primero Chaparro

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentados a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación, en relación con el artículo 59, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se hace constar que se recibió en tiempo y forma, la solicitud de aclaración y el escrito de interés en participar a través del correo electrónico, del siguiente licitante:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE SOLICITUDES O ACLARACIONES
A.	PROLIMJA S.A. DE C.V.	2

Acto seguido, se da respuesta a la solicitud de aclaración recibida en tiempo y forma, de conformidad con lo siguiente:

A. PROLIMJA S.A. DE C.V.

1.- Tipo de aclaración: Legal-administrativa Sección: Requisitos

En el punto 10 de los requisitos menciona: Original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría.

Actualmente el sello es digital, ¿es suficiente presentar el documento con el sello digital, ya que no se sella físicamente?

RESPUESTA: El sello en digital es suficiente.

(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)



2.- Tipo de aclaración: Administrativa Sección: Bases

¿Es posible que el instituto nos facilite las bases y anexos en formato editable?

RESPUESTA: Sí es posible, únicamente después de realizado el pago correspondiente de las bases. Favor de compartir un correo electrónico para hacerlas llegar por ese medio.

Aclaraciones de la Convocante:

Por parte de la Convocante, procedemos a informar sobre los días de descanso que tendrán que tomar en cuenta los licitantes:

Días de Descanso

- a) Jueves 01 de enero (Año nuevo)
- b) Lunes 02 de febrero (Primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero, aniversario de la Constitución Mexicana).
- c) Lunes 16 de marzo (Tercer lunes de marzo, por el natalicio de Benito Juárez).
- d) Viernes 1ro. de mayo (Día del trabajo)
- e) 1ro. de octubre cada seis años, cuando corresponda la transición del Poder Ejecutivo Federal.
- f) Miércoles 16 de septiembre (Aniversario de la Independencia).
- g) Lunes 16 de noviembre (Tercer lunes de noviembre, por el aniversario de la Revolución Mexicana).
- h) Viernes 25 de diciembre. (Navidad)

Para el personal prestador del servicio de limpieza, los días anteriormente mencionados serán considerados días de descanso obligatorios, conforme el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y demás aplicables. Estos días de descanso deberán ser pagados por el prestador sin costo alguno para el Instituto de Cultura.

Acto continuo se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante en el presente acto, para efectos de que formule las preguntas que estimen pertinentes en relación con las aclaraciones realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, manifestando los licitantes asistentes no tener más dudas o preguntas.

Por lo anterior, no habiendo más preguntas, dudas o más aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega copia simple de esta acta al (los) licitante(s), asistente(s) y en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la pagina de Contrataciones públicas que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

No habiendo otro asunto que tratar y no existiendo ninguna manifestación por quienes están presentes en este acto se declaran válidos los acuerdos tomados en la presente sesión, siendo las 12:10 (doce con diez) horas del día 12 (doce) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis).

Una vez expuesto y comentado todo lo anterior, leído en su totalidad el presente documento por todas las partes presentes, lo firman en señal de aprobación y de conformidad.

Por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua:

C. P. Cecilia Mendoza Grijalva
EN REPRESENTACIÓN DE LA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS

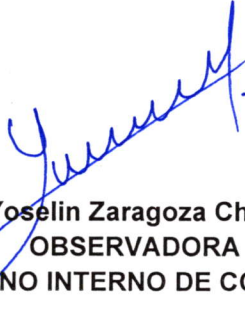
Lic. Luis Fernando Aranda Tavera
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS




Mtra. Ana Isabel Nieto Jurado
VOCAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL
INSTITUTO DE CULTURA

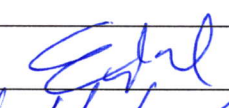
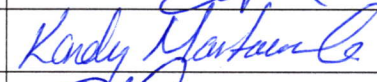
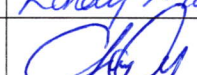


Lic. Ana Milleyme Reyes Núñez
ASESORA
SINDICATURA MUNICIPAL



Lic. Yoselin Zaragoza Chavarría
OBSERVADORA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Por parte de los licitantes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PROLIMJA S.A. DE C.V.	Enrique Ernesto Galán Uribe	
TIME TO CLEAN S.A. DE C.V.	Karely Martínez García	
CARLOS RASCÓN MARTÍNEZ	Mirna Gema Primero Chaparro	

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL IDENTIFICADA COMO ICM-LP-01/2026, RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA A LOS 12 (DOCE) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).